



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890.481.310-0



Resolución No. 110701  
(11 de julio de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIAS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la entidad municipal suscribió contrato de CONVENIO ESAL 002-2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ATENCION AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL, SALUD Y NUTRICION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA CASA DE LOS ABUELOS MIOS MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR.**
2. Que el **CONVENIO ESAL 002-2025**, fue suscrito con FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL , registrada con Nit: 901462927-2, Representado legalmente por: PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS, identificado con CC No. 1.049.534.6121, por valor de \$165.000.000.
3. Que en el estatuto general de contratación, en el inciso 2° del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de las pólizas para el cumplimiento de las obligaciones surgidos de los contratos a celebrarse.
4. Que revisada la de póliza No 75-44-101146789 anexo 0 con fecha de expedición de 10 de julio de 2025, de clase CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, CALIDAD DEL SERVICIO desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPIO vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025. Emitida por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y constituida por el contratista, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL , registrada con Nit: 901462927-2, Representado legalmente por: PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS, identificado con CC No. 1.049.534.6121, se da la otorgación a favor de la entidad contratante Municipio de San Estanislao de Kostka, cumple con dichas exigencias.
5. Que en dicha póliza se describe puntalmente el objeto y amparo del seguro. Vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos, las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.
6. Que la selección del asegurador cumple con las exigencias que determina la ley.
7. Que por haber sido de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforma a las regulaciones de la normatividad vigente es procedente impartirle aprobación.

En virtud de lo anterior

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** apruébese oficialmente la póliza 75-44-101146789 anexo 0 con fecha de expedición de 10 de julio de 2025, de clase CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, CALIDAD DEL SERVICIO desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025, Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPIO vigencia desde 09/07/2025 hasta el día 09/12/2025. Emitida por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y constituida por el contratista, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL, registrada con Nit: 901462927-2, Representado legalmente por: PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS, identificado con CC No. 1.049.534.6121, se da la otorgación a favor de la entidad contratante Municipio de San Estanislao de Kostka de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la fecha de su publicación.

Dado en San Estanislao de Kostka, a los 11 días del mes de julio de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GENINSON DE JESUS FERNANDEZ LOPEZ  
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

Proyecto: J.C.R.P  
Asesor Jurídico Externo

Aprobo: T.M.Z.R.  
Asesor Jurídico Externo